



Mediante una resolución publicada en el BOE de hoy

Mitma reafirma su compromiso con los transportistas autónomos

- Se convocan las ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad en 2021 a las que se destinarán 9,54 millones de euros.
- La presentación de solicitudes se debe realizar desde el sábado 13 de marzo hasta lunes 12 de abril.

Madrid, 12 de marzo de 2021 (MITMA)

El Boletín Oficial del Estado (BOE) de hoy ha publicado el extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se convocan ayudas a transportistas autónomos por carretera que abandonen la actividad en 2021. Estas ayudas, a las que se destinarán 9,54 millones de euros, reafirman el compromiso del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) con los transportistas autónomos.

Compromiso con los transportistas autónomos por carretera

El sector del transporte por carretera se caracteriza por la existencia de un número importante de profesionales de edad elevada para este tipo de trabajo, con carencia de recursos para el abandono de la actividad antes de cumplir 65 años. Esta situación supone una incidencia social para la que Mitma destina una importante partida presupuestaria.

En consecuencia, anualmente se convocan ayudas para transportistas autónomos por carretera de más de 64 años de edad que se comprometan a dejar la actividad o a aquellos que les haya sido declarada una incapacidad permanente absoluta o total para el desempeño de la profesión de transportista.



Casi 10 millones en ayudas

En la convocatoria publicada se destinarán 9,54 millones de euros para beneficiarios de las ayudas y se dará preferencia a quienes se les haya declarado incapacidad permanente absoluta, total o gran invalidez para el desempeño de la profesión habitual de transportista.

Esta convocatoria cumple los compromisos adoptados por Mitma y es una muestra más del trabajo global del Ministerio hacia un sector esencial para la sociedad y el sector productivo español.

La presentación de solicitudes se debe realizar en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana desde el sábado 13 de marzo hasta lunes 12 de abril:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFCINAS_SECTORIALES/TTE_CTRAAYUDAS/

El plazo para resolver y publicar la resolución será de seis meses desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Para cualquier consulta o aclaración se puede remitir un correo electrónico al buzón: abandono.sgaitt@mitma.es